

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015**

Nº. 2196462



TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE.- (879).- En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, siendo miércoles trece (13) de Agosto del dos mil Catorce (2,014), a las once de la mañana (11:00 a.m.), Ante mí, **CARLOS ROBERTO RUIZ RAMIREZ**, Notario Público de este domicilio, con oficina en el Edificio Sinaí, planta alta local número nueve (9), entre tercera y cuarta avenida (3-4), calle seis (6), del Barrio El Centro, con exequátur de la Corte Suprema de Justicia 1,296 e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras numero 04475, R.T.N: 15071966000530, comparecen personalmente **ANA MARIA VENTURA FLORES**, soltera, Comerciante y **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Maestro de Educación, mayores de edad, hondureños con domicilio La Primera en Puerto Cortes y el Segundo en Omoa, Cortes, en tránsito por esta ciudad.- La Primera actúa en su condición personal y El Segundo actúa en su condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Omoa, Cortés, cargo para el cual fue electo el Veinticuatro de Noviembre del año Dos Mil Trece, según credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en punto Único de sesión extraordinaria celebrada el Trece de Diciembre del año Dos Mil trece, juramentado por el Gobernador Departamental de Cortes, el Veinticinco de Enero del año Dos Mil Catorce, según acta numero 01-2014; así como de que se encuentra en el ejercicio activo de sus funciones y de que tiene amplias facultades para celebrar este acto, quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO: ANA MARIA VENTURA FLORES**, declara: Que es propietaria y dueña exclusiva del siguiente inmueble: Lote de terreno en dominio pleno ubicado en el Barrio La Loma, Cabecera Municipal del Municipio de Omoa, Cortés, el cual se desmembra de una mayor extensión, describiéndose dicho predio así: Del punto Uno al punto Dos (1-2), S17°25'47.51"O, con una distancia de OCHENTA Y DOS PUNTO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS (82.853 Mts.); colinda con Ana María Ventura, calle de por medio.- Del punto Dos al punto Tres (2-3), N77°28'16.29"O, con una distancia de NUEVE PUNTO DOSCIENTOS VEINTE METROS (9.220 Mts.); colinda con calle de acceso.- Del punto Tres al punto Cuatro (3-4), N10°39'37.25"O, con una



distancia de OCHENTA Y SEIS PUNTO CUATROSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS (86.493 Mts.); colinda con Barrio La Loma, calle de por medio.- Del punto Cuatro al punto Uno de partida (4-1), S80°55'55.36"E, con una distancia de CINCUENTA PUNTO CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS (50.448 Mts.); colinda con Ana María Ventura.- Haciendo un extensión superficial de DOS MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2,434.185 Mts.²).- Dicho inmueble se encuentra inscrito a su favor bajo el número OCHENTA Y UNO (81) del Tomo TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (352) del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventiva, ahora Instituto de la Propiedad de la Sección Registral de Puerto Cortés.- **SEGUNDO: ANA MARIA VENTURA FLORES**, declara: Que por medio de este Instrumento y por ser así su Voluntad vienen a Dar en **DONACION PURA PERFECTA E IRREVOCABLE**, el lote de terreno descrito en la clausula anterior, como **AREA VERDE MUNICIPAL** a la **CORPORACION MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OMOA, CORTES**, a través de su Representante señor **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, apoyada en el artículo Mil doscientos noventa y seis (1,296) y subsiguiente del Código Civil y Artículo Cincuenta y seis (56) numeral tres (3) de la Ley de Equidad Tributaria aprobada el Diez (10) de marzo del dos mil tres (2003) no se valora el terreno dado en donación en base a lo establecido en los artículos antes citados, por lo que en virtud de la Donación que antecede le traspasa a la **CORPORACION MUNICIPAL DE OMO, CORTES**, el lote de terreno que se les ha donado con todo su dominio, posesión, anexidades, servidumbres y demás derechos reales, Libre de gravamen, por lo que se compromete al saneamiento de esta Donación en caso de evicción conforme a derecho para que a partir de esta Fecha o de este Acto sea tenido como Legítimo propietario, con la **CLAUSULA CONDICIONAL: QUE DICHA AREA VERDE NO PODRA SER VENDIDA, DONADA, PERMUTADA, HIPOTECADA BAJO NINGUN TITULO.**- **TERCERO: RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, en la condición con que actúa dice: Que es cierto lo declarado anteriormente por **ANA MARIA VENTURA FLORES**, por lo que acepta la donación que en este acto se le hace en la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

Nº. 2158319

forma antes referida en los términos de esta escritura.- Yo el Notario Doy Fe de haber advertido a los otorgantes lo relacionado con el Registro de la presente Escritura.- Así lo dicen y otorgan ante el Suscrito Notario autorizante que da fe.- Y enterados del derecho que les concede la Ley para leer por sí esta Escritura por su común acuerdo procedí a su lectura íntegra cuyo contenido ratifican los otorgantes, firman y estampan su huella digital del dedo índice derecho para constancia.- De todo lo cual del conocimiento, estado civil, capacidad, edad, nacionalidad, profesión u oficio y vecindad de los otorgantes Doy Fe.- Así como haber la vista las Tarjetas de Identidad de los otorgantes 0506-1963-00407 y 0503-1983-00049 .- DOY FE.- (F) ANA MARIA VENTURA FLORES.- HUELLA DIGITAL.- (F) RICARDO ALVARADO ESCOBAR.- HUELLA DIGITAL.- (F) SELLO NOTARIAL CARLOS ROBERTO RUIZ RAMIREZ.- DOY FE.-



Y para entregar a la CORPORACION MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OMOA, CORTES, Libro, Sello y Firmo, esta copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en un pliego de papel sellado oficial, con los timbres de Ley debidamente cancelados que dando su original con él numero preinserto de mi protocolo Instrumentos Públicos del presente año donde anote la expedición de este Testimonio.- DOY FE.-



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
OFICINA REGISTRAL DE: Procomites
Inscrito bajo Matricula No 1519196
Asiento No. Procomites 24-9-14
(Lugar y Fecha y Hora)
REGISTRADOR



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
TESORERÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA



T.G.R.-1

1 RTN O N° DE IDENTIDAD
0501-1971-06730

RECIBO DE PAGO
INGRESOS CORRIENTES

2 N° DE RECIBO
TGR-000000001679972

3 RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
ANABEL ESTRADA ALVARADO

CÓDIGO	TOTAL	CÓDIGO	TOTAL
11203		12801	Ingresos por Subasta
11409		12804	Reparos Varios
12102		12805	Dispensa de Edictos
12108		12806	Devoluciones de Ejercicios Fisc. Anteriores
12115		12807	Compensación por Pérdida de Activos Muebles
12116		12899	Otros Ingresos no Tributarios
12117		15101	Venta de Impresos
12118	200.00	15102	Vta. de Mat. y Prod. Agropecuarios
12120		15104	Venta de Artículos y Mat. Diversos
12121		15204	Imprentas
12123		15205	Servicios de Vigilancia a Empresa del Sector Privado
12124		15206	Ingreso de Centros Hospitalarios
12199		15207	Ingreso de Centro Educativos
12201		15217	Venta de Servicios Varios (CESCO)
12203		15299	Venta de Servicios Varios
12204		17101	Inter. P/Préstamos Sector Privado
12205		17102	Inter. P/Préstamos Sector P úblico
12206		17201	Inter. P/Préstamos a la Admon. Central
12208		17202	Inter. P/Préstamos a Instituciones Descentralizadas
12209		17203	Inter. P/Préstamos a la Seguridad Social
12211		17204	Inter. P/Préstamosa Gobierno Local
12213		17205	Inter. P/Préstamosa Instituciones Pública Financieras
12218		17206	Inter. P/Préstamosa Empresas Publicas No Financieras
12219		17207	Inter. P/Préstamos al Sector Externo
12299		17301	Inter. P/Depósitos Internos
12301		17302	Inter. P/Depósitos Externos
12302		17401	Inter. P/Títulos y Valores Internos
12304		17402	Inter. P/Títulos y Valores Externos
12305		17501	Dividendos de Acciones
12306		17601	Alquiler de Tierras y Terrenos
12307		17602	Contribución por uso de Viviendas Oficiales
12308		17603	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones
12399		17604	Alquiler de Equipo
12404		17605	Otros Alquileres
12405		17701	Derechos Varios
12406		17801	Otros Derechos S/La Propiedad
12409		18101	Transf. y Donaciones Corrientes de la Admon. Central
12410		18102	Transf. y Donaciones Corrientes Inst. Descentralizadas (PANI)
12413		18104	Transf y Donac. Corrientes de Gob. Locales
12416		18301	Transf y Donac. Corrientes Personas Naturales
12417		18401	Transf y Donac. de Empresas privadas
12419		18402	Transf. y Donaciones Corrientes de Empresas P úbricas (HONDUTEL, ENP)
12499			Multas y Penas Diversas
5 TOTAL A PAGAR:	DOSCIENTOS CON 00/100		200.00

Pto. Cortes, 19/9/14
Lugar y Fecha

Firma del Contribuyente

6 FECHA DE PAGO
DIA: 17 MES: 09 AÑO: 2014

7 CÓDIGO BANCO
0140

SUCURSAL PUERTO CORTES
17 SEP 2014
Sello Oficina Recaudadora
Copia: Contribuyente

Para uso exclusivo del banco

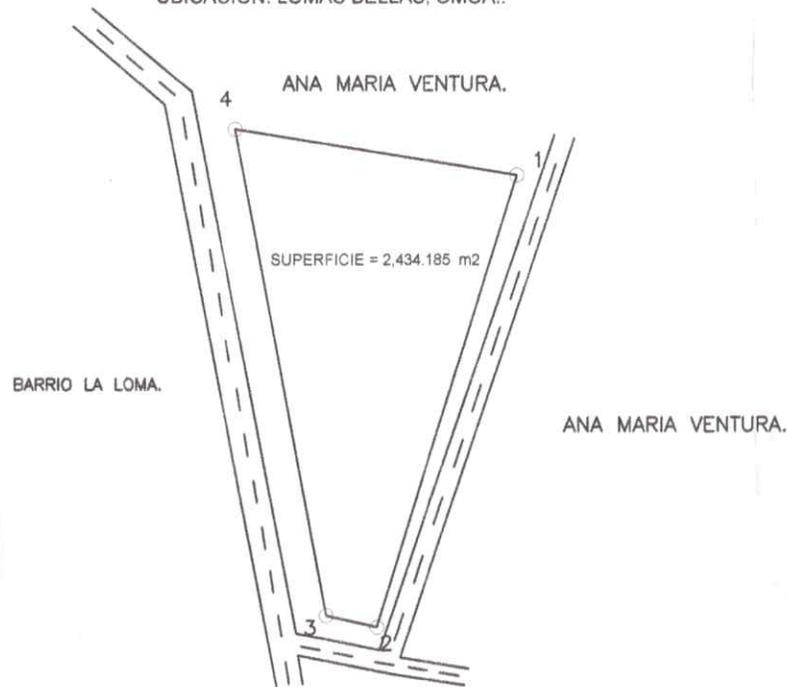
8 VALOR RECIBIDO
200

FIRMA DEL CAJERO

BANCO ATLANTIDA S.A.
 OFICINA PRINCIPAL
 CARRILLO DE LA CRUZ, 1015
 PUERTO CORTES, 09-24-50



PROPIETARIA: ANA MARIA VENTURA.
 UBICACION: LOMAS BELLAS, OMOA..



PLANO PARA ENTREGA
 DE AREA VERDE MUNICIPAL.

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO

LADO	RUMBO	DISTANCIA	AZIMUT	VERT.	ANG.INT.	Y	X	COLINDANTE
1-2	S 17°25'47.51" O	82.853	197°25'47.51"	1	81°38'17.14"	1,743,920.0491	389,640.8177	ANA MARIA VENTURA CALLE DE POR MEDIO.
2-3	N 77°28'16.29" O	9.220	282°31'43.71"	2	94°54'3.80"	1,743,841.0000	389,616.0000	CALLE DE ACCESO.
3-4	N 10°39'37.25" O	86.493	349°20'22.75"	3	113°11'20.96"	1,743,843.0000	389,607.0000	BARRIO LA LOMA CALLE DE POR MEDIO.
4-1	S 80°55'55.36" E	50.448	99°4'4.64"	4	70°16'18.10"	1,743,928.0000	389,591.0000	ANA MARIA VENTURA.
SUPERFICIE = 2,434.185 m2								



Municipalidad de Omoa

Tel.2658-9147/2658-9152 Fax.2658-9000
e-mail: municipalidadomoa@honduras.com

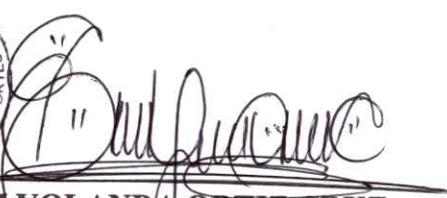
CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término, en uso de las facultades que la Ley le confiere por medio de la presente **CERTIFICA: El Punto No.9, inciso D), del ACTA No.20-2014.-** Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día **Miércoles 15 de Octubre** del año **2014**, siendo las 11:00 A.M., presidida por el Sr. Alcalde Municipal Ricardo Alvarado Escobar, Vice-Alcalde Sr. Leonardo Serrano Portillo, contando con la asistencia de la Regidora y Regidores, según su orden: Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, Sr. Luciano Cruz Pérez, Sr. Rigoberto Amaya Menjivar, Sr. Junior Edgardo Madrid, Sr. Francisco Mejía Vásquez, Sr. José Edmundo Méndez Reyes, Sr. Erick Mauricio Rodas, Sr. Natividad Reyes Rodríguez.- Contando con la asistencia del Asesor Legal Municipal Abog. David Molina Pineda.- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe, Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

1,2,3,4,5,6,7,8 y 9.- Lectura de la Correspondencia recibida (externa e interna): **D)** La Secretaria Municipal informó sobre la entrega de una Área Verde en escritura pública por parte de la Sra. Ana María Ventura Flores, de un lote de terreno ubicado en Lomas Bellas, Omoa, el cual se describe así: del **1-2** 82.853 Rumbo $S17^{\circ}25'47.51''0$, colinda con Ana María Ventura, calle de por medio. **2-3** 9.220 Rumbo $N77^{\circ}28'16.29''0$, colinda calle de acceso. **3-4** 86.493 Rumbo $N10^{\circ}39'37.25''0$, colinda con Bo. La Loma, calle de por medio. **4-1** 50.448 Rumbo $S80^{\circ}55'55.36''E$, colinda Ana María Ventura.- Con una extensión superficial de 2,434.185 Mts².- Inscrita bajo Matricula No.1519196 del Registro de la Propiedad de Puerto Cortes, Cortes.-

10.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 6:16 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal, Vice-Alcalde, Regidora y (es), según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-

Extendida a los Diecisiete días del mes de Noviembre del año Dos Mil Catorce.



EDITH YOLANDA ORTIZ CRUZ
Secretaria Municipal

c.c.